

Urbano **Rural**

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD (Certificado de Número)

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		ROL DE AVALÚO	CONDICIÓN ESPECIAL
CALLE 16 ORIENTE N° 1650		3710-1	
LOTEO O POBLACIÓN	MANZANA	SITIO	
SECTOR PARQUE INDUSTRIAL	PC-13	1	
LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	1650		

2.- INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN APLICABLES

PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL O METROPOLITANO	-----	FECHA	-----
PLAN REGULADOR COMUNAL	RESOLUCIÓN N°342	FECHA	26.10.11 DEL GOBIERNO REGIONAL
PLAN SECCIONAL	-----	FECHA	-----
PLANO SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ENMIENDA	DECRETOS N° 3920 Y N° 4178 DEL 2016	FECHA	03/11/2016

ÁREA DONDE SE UBICA EL TERRENO

Urbana **Extension Urbana** **Rural**

3.- DECLARATORIA POSTERGACIÓN DE PERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	-----
FECHA	-----

4.- Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15 O.G.U.C.)

Si **No**

5.- **NORMAS URBANÍSTICAS** (En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA U SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA U-5. ZONA U-10
---	----------------------------

(zonas adjuntas)

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.25 N° O.G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS (VER ART. N° 11 DE LA ORDENANZA LOCAL DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE TALCA)

ÁREA DE RIESGO	ÁREA DE PROTECCIÓN	ZONA O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
-----	-----	-----	-----

5.2.- LINEAS OFICIALES

POR CALLE

TIPO DE VÍA

CALLE 16 ORIENTE			LOCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	7,00 MTRS.	ANTEJARDÍN	3,00 MTRS.
	DISTANCIA ENTRE L.O. Y SOLERA PONIENTE	3,00 MTRS.	CALZADA	7,00 MTRS.

POR CALLE

TIPO DE VÍA

CALLE 6 NORTE			LOCAL	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	18,00 MTRS.	ANTEJARDÍN	3,00 MTRS.
	DISTANCIA ENTRE L.O. Y SOLERA EXISTENTE	4,00 MTRS.	CALZADA	10,00 MTRS.

5.3.- AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (Art. 59) Si No

Empty rectangular box for additional information.

DE LAS SIGUIENTES VÍAS METROS M2

Afectación Involucra Edificación(es) Afectación Solo Terreno

Parque CON UNA SUPERFICIE DE m2:

Afectación Involucra Edificación(es) Afectación Solo Terreno

GRAFICACIÓN DEL ÁREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIES Y DIMENSIONES (parque/vialidad) (En caso de ser necesario se adjunta hoja anexa)

Large empty rectangular box for the utility area graphic.

PERFIL DEL ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)

Large empty rectangular box for the urbanization area profile.

PLANO UBICACIÓN REFERENCIAL



OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS A DECLARATORIA (Art. 134° L.G.U.C.)

<input type="checkbox"/>	Pavimentación
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado De Aguas Servidas
<input type="checkbox"/>	Evacuación De Aguas Lluvias
<input type="checkbox"/>	Electricidad Y/o Alumbrado Público
<input type="checkbox"/>	Gas
<input type="checkbox"/>	Telecomunicaciones
<input type="checkbox"/>	Plantaciones Y Obras De Ornato
<input type="checkbox"/>	Obras De Defensa Del Terreno
<input type="checkbox"/>	Otros <input type="text" value="....."/>

6.- CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	RECIBIDA	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	GARANTIZADA	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
----------------------------	-----------	---	----------	---	-------------	---

7.- DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input type="checkbox"/>	PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/>	PERFILES DE CALLES	<input type="checkbox"/>	ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL I.P.T.
--------------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	--------------------------------------

NOTA:

ESTE DOCUMENTO REEMPLAZA AL CERTIFICADO FOLIO 201601038. MODIFICACIÓN DE DISTANCIAMIENTO ENTRE LINEAS OFICIALES DE 16 METROS A 7 METROS POR CALLE 16 ORIENTE, DE ACUERDO A ORDINARIO N°445 DEL 15-03-2024 DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

8.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (ART. 130 N° 9 L.G.U.C)	<input type="text"/>
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	<input type="text"/>
FECHA DE INGRESO	25/03/2024

9.- ARTÍCULO 1.4.4 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION

El certificado de Informaciones Previas servirá también como certificado de número y de afectación de utilidad pública del predio.

10.- ARTÍCULO 6° DEL DECRETO ALCALDICIO N° 1932 DEL 03 DE ABRIL DEL 2014: DE LOS SITIOS ERIAZOS

La transparencia de los cierros hacia la vía o espacios públicos no podrá ser inferior a 80% de la totalidad de su longitud, la altura de los cierros exteriores no será superior a 2,2 metros ni inferior de a 1,8 metros en los sitios residenciales. Para otros usos se permitirá una altura hasta 2,5 metros. Se podrán utilizar todos los materiales disponibles para estos efectos que permitan un paramento sólido y estético con excepción de hojalata, restos de madera no dimensionada, adobe, planchas metálicas oxidadas, alambres de púa, quinchas u otros similares que la Dirección de Obras rechace.

MM/ cdma



MARCO MERLIN ALCANTARA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS (S)

https://talcatransparente.cl/DOM/Repositorio_Documentos_Firmados/CIP-202405065.pdf

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

ZONA PLAN REGULADOR COMUNAL

(Documento adjunto)

Solicitud N° : **202405065**

De Fecha : **01/06/2016**

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA U SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO **ZONA U-5**

RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA

USO DE SUELOS PERMITIDOS:

USOS PERMITIDOS **RESIDENCIAL**

VIVIENDA
 HOSPEDAJE: HOGARES, CASAS DE ACOGIDA, HOSPEDAJE FAMILIAR O SISTEMA ALOJAMIENTO-DESAYUNO, ALBERGUES, HOTEL, APART-HOTEL, MOTEL, RESIDENCIAL
EQUIPAMIENTO
 CIENTÍFICO: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, INNOVACIÓN TÉCNICA
 COMERCIO: SUPERMERCADO, CENTRO COMERCIAL, LOCAL COMERCIAL, RESTAURANTE, CAFETERÍA, FUENTE DE SODA, CABARET, BAR, PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTOR, VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS.
 CULTO Y CULTURA: TEMPLO, SANTUARIO, SALA DE CONCIERTO O ESPECTÁCULOS, TEATRO, CINE, AUDITORIO, MUSEO, BIBLIOTECA, GALERÍA DE ARTE, CENTRO CULTURAL, MEDIOS DE COMUNICACIÓN.
 DEPORTES: ESTADIO, CENTRO DEPORTIVO, CANCHA, GIMNASIO, MULTICANCHA, PISCINA, SAUNA, BAÑO TURCO
 EDUCACIÓN: EDUCACIÓN SUPERIOR, TÉCNICA, MEDIA, BÁSICA, BÁSICA ESPECIAL, PARVULARIA.
 ESPARCIMIENTO: JUEGOS MECÁNICOS, JUEGOS ELECTRÓNICOS, JUEGOS DE SALÓN, PISCINAS PÚBLICAS.
 SALUD: HOSPITAL, CLÍNICA, POLICLÍNICO, CONSULTORIO, POSTA, CENTRO DE REHABILITACIÓN, CEMENTERIO, VELATORIO, CREMATORIO, CASA FUNERARIA.
 SEGURIDAD: UNIDADES POLICIALES, CUARTELES DE BOMBEROS, CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL, CASAS DE MENORES.
 SERVICIOS: TODAS LAS ACTIVIDADES.
 SOCIAL: TODAS LAS ACTIVIDADES.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
 INOFENSIVAS: TALLER, ALMACENAMIENTO
INFRAESTRUCTURA
 INOFENSIVAS: TODAS LAS ACTIVIDADES.

USOS PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN USOS RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	200M ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3
AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo.
DISTANCIAMIENTO	OGUC
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Según Rasante OGUC y según Artículo 3° de esta Ordenanza Local
ADOSAMIENTO	Según OGUC y Artículo 5° de esta Ordenanza Local
ANTEJARDÍN	Se exige, según Artículo 6° de esta Ordenanza Local
DENSIDAD MÁXIMA	540 hab/ha

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN USO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	600m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3
AGRUPAMIENTO	Aislado
DISTANCIAMIENTO	3m
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Libre, según Rasante OGUC.
ADOSAMIENTO	Se prohíbe
ANTEJARDÍN	Se exige, según Artículo 6° de esta Ordenanza Local

NORMAS URBANÍSTICAS PARA ACTIVIDADES DEL USO INFRAESTRUCTURA

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500m ² (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
COEFICIENTE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3 (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
AGRUPAMIENTO	Aislado (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
DISTANCIAMIENTO MÍNIMO	20m (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
ANTEJARDÍN MÍNIMO	15m (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

ZONA PLAN REGULADOR COMUNAL

(Documento adjunto)

Solicitud N° : **202405065**

De Fecha : **18/04/2023**

5.1.- USOS DE SUELO

ZONA U SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO **ZONA U-10**

EQUIPAMIENTO RECREACIONAL - ÁREA VERDE

USO DE SUELOS PERMITIDOS:

USOS PERMITIDOS

EQUIPAMIENTO

CIENTÍFICO: DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

COMERCIO: CAFETERÍA, KIOSCO.

CULTO Y CULTURA: AUDITORIO AL AIRE LIBRE, MUSEO, JARDÍN BOTÁNICO

DEPORTES: CANCHA, MULTICANCHA, PISTAS DEPORTIVAS.

ESPARCIMIENTO: PICNIC, PISCINA PÚBLICA Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE.

SOCIAL: TODAS LAS ACTIVIDADES.

INFRAESTRUCTURA

INOFENSIVAS: TODAS LAS ACTIVIDADES.

USOS PROHIBIDOS: TODOS LOS NO INDICADOS COMO PERMITIDOS. EN FORMA EXPRESA SE PROHÍBE EL DESTINO VIVIENDA.

NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.000 M2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,19
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,26
AGRUPAMIENTO	Aislado
DISTANCIAMIENTO	6m
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	14m
ADOSAMIENTO	Se prohíbe
ANTEJARDÍN	6m

NORMAS URBANÍSTICAS PARA ACTIVIDADES DEL USO INFRAESTRUCTURA

SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500m2 (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
COEFICIENTE OCUPACIÓN DE SUELO	0,1 (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
AGRUPAMIENTO	Aislado (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
DISTANCIAMIENTO MÍNIMO	30m (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)
ANTEJARDÍN MÍNIMO	30m (Actividades: de Transporte; Sanitaria; de Energía)